

43



Auditoría



0107 25 FEB 20 P 1:33

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-048/2022

OFICIO: DA/004/2025

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría
y Cédula de Observaciones.



ARQ. JUAN CARLOS ARAUZ ABARCA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: ING. MARIO ALBERTO FLORES CHAVARIN.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente AOPG-048/2022. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra finalmente denominada "REMODELACIÓN EN ZONA DE LOCALES DENTRO DE PLAZA GUADALAJARA (OBRA CIVIL Y ACABADOS), HABILITACIÓN DE OFICINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE TESORERÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA DE TRANSPORTE, SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES E INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, UBICADAS DENTRO DEL POLÍGONO DE AV. HIDALGO, AV. ALCALDE, MORELOS Y PERO LOZA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22", adjudicada a la empresa "DESARROLLADORA DE PROYECTOS PROFESIONALES EN MOVILIDAD URBANA S.A. DE C.V.", a través de la revisión documental y normativa.

Una vez recabada y analizada toda la información inherente a la Orden de Auditoría a Obra Pública AOPG-048/2022, y tras haber efectuado un análisis cuantitativo y cualitativo, el auditor responsable determinó que la Auditoría se reporta CON SALVEDADES, sin montos por aclarar.

En consecuencia, se solicita su atención a todas y cada una de las observaciones emitidas en el Informe de Auditoría, así como a las recomendaciones contenidas en la Cédula de Observaciones adjunta al presente, la cual detalla lo siguiente:

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Documentales	4 (cuatro)
Total	4 (cuatro)

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le solicita remitir por escrito, dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de este oficio, los documentos que estime suficientes, así como las acciones realizadas para atender las medidas correctivas y preventivas señaladas.



La Ciudad que te cuida



♦ Auditoría

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25, 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 16 de enero del 2025

ABOGADA ALEJANDRA OROZCO ESTRADA.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA
DE GUADALAJARA.



TSU LUIS ALFONSO RUVALCABA GÓMEZ
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.
Revisó: Arq. Diana Carolina González Nieves, Auditora



FECHA DE ELABORACIÓN	16/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-048/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22		

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, el 11 de marzo de 2022, se emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara" para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el 14 de enero de 2022.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado 10 de mayo del año 2022, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio DA/183/2022 emitió la Orden de Auditoría a Obra Pública AOPG-048/2022 para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	REMODELACIÓN EN ZONA DE LOCALES DENTRO DE PLAZA GUADALAJARA (OBRA CIVIL Y ACABADOS), HABILITACIÓN DE OFICINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE TESORERÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA DE TRANSPORTE, SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES E INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, UBICADAS DENTRO DEL POLÍGONO DE AV. HIDALGO, AV. ALCALDE, MORELOS Y PERO LOZA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22
CONTRATISTA	DESARROLLADORA DE PROYECTOS PROFESIONALES EN MOVILIDAD URBANA S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADO	306 días naturales (del 27 de abril del 2022 al 26 de febrero del 2023).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado 11 de mayo del año 2022, a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al C. Jaime Eduardo Reyes Robles como Jefe de Grupo y al TSU, Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, el 27 de enero del 2023 la Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el 2023" tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023" donde, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, incluyó proyectos de obra contratados en el año 2022 cuyo periodo de ejecución trascendió en el tiempo, concluyendo en el año 2023, impactando de la misma manera en el presupuesto destinado para este año.



FECHA DE ELABORACIÓN	16/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-048/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22		

Bajo esta premisa, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara contempló como parte de su meta para el año 2023, el seguimiento y conclusión de las auditorías iniciadas el año 2022 practicadas a proyectos considerados como multianuales; por tal motivo, el 7 de marzo del 2023 fue notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, el oficio DA/057/2023 a través del cual fue remitida una copia del "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2023", haciendo de su conocimiento que la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana daría continuidad a las auditorías iniciadas en el año 2022 cuyos proyectos tuvieran un impacto multianual, tanto en su ejecución, como en el presupuesto, tal y como es el caso de la presente auditoría.

OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Municipio se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "REMODELACIÓN EN ZONA DE LOCALES DENTRO DE PLAZA GUADALAJARA (OBRA CIVIL Y ACABADOS), HABILITACIÓN DE OFICINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE TESORERÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA DE TRANSPORTE, SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES E INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, UBICADAS DENTRO DEL POLÍGONO DE AV. HIDALGO, AV. ALCALDE, MORELOS Y PERO LOZA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22", adjudicada a la empresa "DESARROLLADORA DE PROYECTOS PROFESIONALES EN MOVILIDAD URBANA S.A. DE C.V.", con un plazo final de ejecución de "330" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del 11 de mayo del año 2022 hasta la fecha de emisión del presente informe.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El pasado 10 de mayo del año 2022 se emitió la Orden de Auditoría a Obra Pública AOPG-048/2022, relativa al contrato "DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el 11 de mayo del mismo año, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1.- Con el propósito de iniciar los trabajos de Auditoría, a través del oficio DA/238/2022 se realizó el requerimiento inicial de información a Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el día 24 de mayo del año 2022.
- 2.- El día 09 de junio del año 2022, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio PC-3227/2022, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a anticipo de la obra.
- 3.- Posteriormente, el día 15 de junio del año 2022, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio DOP/738/2022, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió más información relativa a los antecedentes y anticipo de la obra.
- 4.- Mediante el oficio ACSOP/EST/549/2022, el día 11 de octubre del año 2022, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la Estimación 01.

G



FECHA DE ELABORACIÓN	16/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-048/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22		

5.- El día 13 de octubre del año 2022, el Auditor responsable, realizó la **Primer Visita** de Inspección al sitio de la obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar el estatus real que guardaba con relación al proceso de ejecución, con la Información recibida relativa al Anticipo y Estimación 01, donde se pudo verificar que el sitio físico coincide con la descripción plasmada en el contrato, además de constatar que los trabajos iniciaron en la fecha estipulada en el contrato, y que al momento de la visita se contaba con un avance físico aproximado del 60%, sin encontrar elementos a observar.

6.- El día 28 de marzo del año 2023, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio PC-437/2023, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a Antecedentes de **Convenio Modificatorio al Contrato de Obra**.

- Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22, que consiste en modificar el monto de los recursos a ejercer con cargo a los ejercicios fiscales 2022 y 2023, para lo cual se modifica la cláusula segunda del contrato de obra, de un importe total de \$19'391,190.53 (diecinueve millones trescientos noventa y un mil ciento noventa pesos 53/100 m.n.) I.V.A. incluido, del cual se eroga con cargo al recurso Municipal 2022, la cantidad de \$8'300,000.00 (ocho millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.), con IVA incluido; y con cargo al recurso Municipal 2023, la cantidad de \$11'091,190.53 (once millones noventa y un mil ciento noventa pesos 53/100m.n.), con IVA incluido.

7.- Mediante los oficios ACSOP/EST/1739/2022, ACSOP/EST/1741/2022 y ACSOP/EST/1743/2022, recibidos el día 04 de julio del año 2023, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la Estimación 02, Estimación 03 y Estimación 04, respectivamente.

8.- Asimismo mediante el oficio ACSOP/EST/1745/2022, recibido el día 19 de julio del año 2023, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la Estimación 05.

9.- Continuando con el proceso de Auditoría, El día 10 de agosto del año 2023, el Auditor responsable, realizó la **Segunda Visita** de Inspección al sitio de la obra, con la finalidad de corroborar la información recibida relativa a las Estimaciones 02, 03, 04 y 05, corroborando un avance físico del 100%, sin encontrar elementos a observar.

10.- Mediante los oficios ACSOP/EST/1063/2023 y ACSOP/EST/1107/2023, recibidos el día 14 de septiembre del año 2023, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la Estimación 06 y Estimación 07, respectivamente.

11.- Mediante los oficios ACSOP/EST/1299/2023 y ACSOP/EST/1297/2023, recibidos el día 25 de octubre del año 2023, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la Estimación 08 y Estimación 09, respectivamente.

12.- Mediante el oficio ACSOP/EST/1295/2023, recibido el día 07 de noviembre del año 2023, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la Estimación 10.

13.- Mediante el oficio ACSOP/EST/1827/2023, el día 16 de febrero del año 2024, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la Estimación 11 Finiquito.

14.- Por último, el día 29 de febrero del año 2024, el Auditor responsable, realizó la **Tercer y Última Visita** de Inspección al sitio de la obra, con la finalidad de corroborar la información recibida relativa a las Estimaciones 06, 07, 08, 09, 10 y 11 Finiquito, sin encontrar elementos a observar.



FECHA DE ELABORACIÓN	16/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-048/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22		

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro de esta, quedando integrado el expediente de la siguiente manera:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEOIENTE			OBSERVACIONES
		SI	NO	NO	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.		X		Documento no remitido, para la integración del expediente.
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de Fallo.	X			
4	Opinión Positiva del SAT.	X			
3	Contrato de Obra y sus Anexos.	X			
3	Garantía de Cumplimiento.	X			
7	Documento de designación del Residente de Obra.	X			
2	Documento de designación del Responsable de Obra.	X			
9	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X			
10	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X			
3	Orden de Trabajo.	X			
3	Factura de Anticipo ejercicio fiscal 2022.	X			
13	Garantía de Anticipo ejercicio fiscal 2022.	X			
14	Carta de Renuncia al Anticipo ejercicio fiscal 2023.	X			
16	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			
1	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			
3	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X			
19	Aviso de aceptación para aplicación de retención 2 al millar.	X			
PROCESO DE EJECUCIÓN					
3	Caratulas de estimaciones.	X			
3	Facturas de estimaciones.	X			
3	Resumen de estimaciones.	X			
1	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X			

9



FECHA DE ELABORACIÓN		16/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA		AOPG-048/2022
DEPENDENCIA AUDITADA		Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara			
CONTRATO		DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22			
3	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.			X	
3	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X			
CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES					
1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X	
3	Autorización de Convenio Adicional.			X	
3	Justificación o dictamen técnico del Convenio Adicional.			X	
4	Convenio modificatorio, que consiste en modificar el monto de los recursos a ejercer con cargo a los ejercicios fiscales 2022 y 2023.	X			
5	Endoso de la Garantía de cumplimiento del Convenio modificatorio, que consiste en modificar el monto de los recursos a ejercer con cargo a los ejercicios fiscales 2022 y 2023.	X			
3	Convenio Modificatorio, que consiste en modificar el plazo de ejecución contractual.		X		Documento no remitido, para la integración del expediente.
3	Justificación o Dictamen Técnico, que consiste en modificar el plazo de ejecución contractual.		X		Documento no remitido, para la integración del expediente.
3	Endoso de la Garantía de cumplimiento del Convenio modificatorio, que consiste en modificar el plazo de ejecución contractual.		X		Documento no remitido, para la integración del expediente.
FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN					
1	Bitácora de Obra.	X			
3	Finiquito.	X			
3	Reintegros.			X	
3	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X			
3	Acta de Recepción de obra.	X			
3	Garantía de Vicios Ocultos.	X			
3	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X			
3	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción de obra a la entidad o dependencia usuaria.	X			
SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN					
3	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.			X	
3	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.			X	
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.			X	
3	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).			X	

G



FECHA DE ELABORACIÓN	16/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-048/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22		

5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.		X	
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.		X	
3	Resolución de rescisión del contrato.		X	
3	Notificación de la resolución a la contratista.		X	
3	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.		X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.		X	

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/549/2022	11/10/2022	Estimación 01	27/04/2022	26/05/2022
ACSOP/EST/1739/2022	04/07/2023	Estimación 02	27/05/2022	25/06/2022
ACSOP/EST/1741/2022	04/07/2023	Estimación 03	26/06/2022	25/07/2022
ACSOP/EST/1743/2022	04/07/2023	Estimación 04	26/07/2022	25/08/2022
ACSOP/EST/1745/2022	19/07/2023	Estimación 05	25/08/2022	23/09/2022
ACSOP/EST/1063/2023	14/09/2023	Estimación 06	24/09/2022	23/10/2023
ACSOP/EST/1107/2023	14/09/2023	Estimación 07	24/10/2022	22/11/2022
ACSOP/EST/1299/2023	25/10/2023	Estimación 08	23/11/2022	22/12/2022
ACSOP/EST/1297/2023	25/10/2023	Estimación 09	23/12/2022	21/01/2023
ACSOP/EST/1295/2023	07/11/2023	Estimación 10	22/01/2023	20/02/2023
ACSOP/EST/1827/2023	07/11/2023	Estimación 11 Flniquito	21/02/2023	22/03/2023

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	6E	28/09/2022	3.53%	\$684,112.66	\$205,233.80	\$1,179.50
02	11E	30/11/2022	15.18%	\$2'259,005.23	\$677,701.57	\$3,894.84
03	12E	02/12/2022	25.22%	\$1'947,616.80	\$584,285.04	\$3,357.96
04	13E	05/12/2022	34.31%	\$1'762,250.19	\$528,675.06	\$3,038.36
05	15E	09/12/2022	42.80%	\$1'647,015.11	\$1'094,104.53	\$2,839.68
06	40E	18/08/2023	53.12%	\$2'000,000.00	\$0.00	\$3,448.28
07	41E	18/08/2023	99.01%	\$8'898,405.48	\$0.00	\$15,342.08
08	44E	21/09/2023	99.24%	\$45,255.46	\$0.00	\$78.03
09	45E	21/09/2023	99.39%	\$29,939.02	\$0.00	\$51.62
10	46E	21/09/2023	99.70%	\$59,878.04	\$0.00	\$103.24
11 Flniquito	47E	21/09/2023	100.00%	\$56,884.14	\$0.00	\$98.08



FECHA DE ELABORACIÓN	16/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-048/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22		

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$19'391,190.53 (diecinueve millones trescientos noventa y un mil ciento noventa pesos 53/100 m.n.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA.
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$19'391,190.53 (diecinueve millones trescientos noventa y un mil ciento noventa pesos 53/100 m.n.) I.V.A. Incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	\$3'090,000.00 (tres millones noventa mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$33,431.67 (treinta y tres mil cuatrocientos treinta y un pesos 67/100 m.n.).
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$19'390,362.13 (diecinueve millones trescientos noventa mil trescientos sesenta y dos pesos 13/100 m.n.) I.V.A. incluido.
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$828.40 (ochocientos veintiocho mil pesos 40/100 m.n.) I.V.A. incluido.

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de la documentación recibida, la presente Auditoría **ARROJÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES.**

A. DOCUMENTALES (DOCUMENTACIÓN FALTANTE).

- 1) Convocatoria y bases de participación de Licitación Pública del Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22.
- 2) Convenio Modificadorio al Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22, que consiste en modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato, debidamente formalizado.
- 3) Justificación o Dictamen Técnico, en su caso, para la emisión del Convenio Modificadorio al Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22, que consiste en modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato, debidamente formalizado.
- 4) Endoso de la Garantía de cumplimiento, en su caso, del Convenio Modificadorio al Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22, que consiste en modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato.

CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e Información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra finalmente denominada "REMODELACIÓN EN ZONA DE LOCALES DENTRO DE PLAZA GUADALAJARA (OBRA CIVIL Y ACABADOS), HABILITACIÓN DE OFICINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE TESORERÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA DE TRANSPORTE, SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES E INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, UBICADAS DENTRO DEL POLÍGONO DE AV. HIDALGO, AV. ALCALDE, MORELOS Y PERO LOZA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22", adjudicada a la empresa "DESARROLLADORA DE PROYECTOS PROFESIONALES EN MOVILIDAD URBANA S.A. DE C.V.", con un plazo final de ejecución de "330" días naturales comprendido del 27 de abril de 2022 hasta el 22 de marzo de 2023 y con un monto final total contratado de \$19'391,190.53 (diecinueve millones trescientos noventa y un mil ciento noventa pesos 53/100 m.n.) I.V.A.

A



FECHA DE ELABORACIÓN	16/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-048/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22		

incluido, el Auditor responsable ha determinado que el presente Informe de Auditoría AOPG-048/2022, se reporta **CON SALVEDADES**, mismas que fueron enlistadas en el punto anterior y se describen en la Cédula de Observaciones anexa al presente, bajo el entendido de que deberá atender las recomendaciones señaladas dentro del plazo establecido en el numeral 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara considere requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en cumplimiento de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Este documento permitirá verificar de manera más precisa la afiliación y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social relacionadas directamente con el personal involucrado en la ejecución de los proyectos de obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TSU Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez	Arq. Diana Carolina González Nieves	Abogada Alejandra Orozco Estrada
AUDITOR RESPONSABLE.	AUDITORA.	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DE GUADALAJARA.



FECHA DE ELABORACIÓN	16/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-048/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el o Municipio se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "REMODELACIÓN EN ZONA DE LOCALES DENTRO DE PLAZA GUADALAJARA (OBRA CIVIL Y ACABADOS), HABILITACIÓN DE OFICINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE TESORERÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA DE TRANSPORTE, SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES E INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, UBICADAS DENTRO DEL POLÍGONO DE AV. HIDALGO, AV. ALCALDE, MORELOS Y PERO LOZA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22", adjudicada a la empresa "DESARROLLADORA DE PROYECTOS PROFESIONALES EN MOVILIDAD URBANA S.A. DE C.V.", con un plazo final de ejecución de "330" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	DESARROLLADORA DE PROYECTOS PROFESIONALES EN MOVILIDAD URBANA S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$19'391,190.53 (diecinueve millones trescientos noventa y un mil ciento noventa pesos 53/100 m.n.) I.V.A. incluido.
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADO	306 días naturales (del 27 de abril del 2022 al 26 de febrero del 2023).
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	27 de abril del 2022.
PERIODO AUDITADO.	Del 11 de mayo del 2022 al 16 de enero del 2025.

C. OBSERVACIONES

De conformidad con la Orden de Auditoría a Obra Pública AOPG-048/2022, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio DA/183/2022 el pasado 11 de mayo del año 2022, se llevó a cabo el proceso de auditoría a los trabajos de ejecución de la obra finalmente denominada "REMODELACIÓN EN ZONA DE LOCALES DENTRO DE PLAZA GUADALAJARA (OBRA CIVIL Y ACABADOS), HABILITACIÓN DE OFICINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE TESORERÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA DE TRANSPORTE, SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES E INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, UBICADAS DENTRO DEL POLÍGONO DE AV. HIDALGO, AV. ALCALDE, MORELOS Y PERO LOZA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

Esta auditoría se realizó bajo estrictos principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad, así como competencia técnica y profesional, cumpliendo con los estándares de auditoría de obra pública establecidos.

A partir del análisis detallado de toda la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, junto con las visitas de inspección efectuadas en el sitio de la obra, se determinó que los trabajos presentan un cumplimiento CON SALVEDADES.

Este resultado se fundamenta en hallazgos y observaciones derivados del proceso de revisión, los cuales revelan áreas que requieren atención para garantizar el pleno cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y normativos en la ejecución de la obra. Las observaciones identificadas apuntan a mejorar tanto los procedimientos como la documentación de respaldo en futuros proyectos, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de recursos públicos destinados a obras de infraestructura.



FECHA DE ELABORACIÓN	16/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-048/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22		

1. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

• TÍTULO.	Falta de remisión, de la Convocatoria y bases de participación de Licitación Pública del Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22.
• DESCRIPCIÓN.	Se verificó que, dentro del total de la documentación remitida, no se incluyó la Convocatoria y bases de participación de Licitación Pública del Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 42 y 61 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículo 32 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, debe remitir mediante oficio y dentro del plazo señalado, la Convocatoria y bases de participación de Licitación Pública del Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	<p>Se recomienda implementar un control interno en la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara que asegure la correcta integración y conservación en los expedientes de cada contrato, garantizando que esta documentación esté completa y disponible como evidencia de la transparencia y el cumplimiento de los requisitos de selección.</p> <p>Además, se sugiere realizar revisiones periódicas para verificar que los controles se estén aplicando de forma adecuada y que los expedientes integrados se remitan oportunamente a la Contraloría para su revisión dentro de los procesos de Auditoría.</p>

2. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

• TÍTULO.	Falta de remisión, del Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22, que consiste en modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato, debidamente formalizado.
• DESCRIPCIÓN.	Se verificó que, dentro del total de la documentación remitida, no se incluyó el Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22, que consiste en modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato, debidamente formalizado. Siendo que el plazo de ejecución contractual, en su cláusula, "CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN", obligaba "EL CONTRATISTA", a realizar los trabajos objeto del contrato, en un plazo de 306 días naturales, iniciando el día 27 de abril del 2022 y concluir el día 23 de febrero de 2023; sin embargo los trabajos estimados se generaron en un plazo final de 330 días naturales, iniciando el día 27 de abril de 2022, concluyendo el día 22 de marzo de 2023.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 102, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículos 124, 125, y 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para



FECHA DE ELABORACIÓN	16/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-048/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22		

	<p>el Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cláusulas, Cuarta, plazo de ejecución y Décima séptima, modificaciones al contrato, prórrogas, del Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, debe remitir mediante oficio y dentro del plazo señalado, el Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22, que consiste en modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato, debidamente formalizado.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	<p>Se recomienda implementar un control interno en la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara que asegure la correcta integración y conservación en los expedientes de cada contrato, garantizando que esta documentación esté completa y disponible como evidencia de la transparencia y el cumplimiento de los requisitos de selección.</p> <p>Además, se sugiere realizar revisiones periódicas para verificar que los controles se estén aplicando de forma adecuada y que los expedientes integrados se remitan oportunamente a la Contraloría para su revisión dentro de los procesos de Auditoría.</p>

3. OBSERVACIÓN DOCUMENTAL | FÍSICA

• TÍTULO.	Falta de remisión, de la Justificación o Dictamen Técnico, en su caso, para la emisión del Convenio Modificadorio al Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22, que consiste en modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato, debidamente formalizado.
• DESCRIPCIÓN.	Se verificó que, dentro del total de la documentación remitida, no se incluyó, la Justificación o Dictamen Técnico, en su caso, para la emisión del Convenio Modificadorio al Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22, que consiste en modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato, debidamente formalizado.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 102, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos 124, 125, y 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Cláusulas, Cuarta, plazo de ejecución y Décima séptima, modificaciones al contrato, prórrogas, del Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, debe remitir mediante oficio y dentro del plazo señalado, la Justificación o Dictamen técnico, en su caso, para la emisión del Convenio Modificadorio al Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22, que consiste en modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato, debidamente formalizado.

G



FECHA DE ELABORACIÓN	16/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-048/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22		

<ul style="list-style-type: none"> RECOMENDACIÓN PREVENTIVA. 	<p>Se recomienda implementar un control interno en la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara que asegure la correcta Integración y conservación en los expedientes de cada contrato, garantizando que esta documentación esté completa y disponible como evidencia de la transparencia y el cumplimiento de los requisitos de selección.</p> <p>Además, se sugiere realizar revisiones periódicas para verificar que los controles se estén aplicando de forma adecuada y que los expedientes integrados se remitan oportunamente a la Contraloría para su revisión dentro de los procesos de Auditoría.</p>
---	---

4. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

<ul style="list-style-type: none"> TÍTULO. 	<p>Falta de remisión, del Endoso de la Garantía de cumplimiento, en su caso, del Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22, que consiste en modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato</p>
<ul style="list-style-type: none"> DESCRIPCIÓN. 	<p>Se verificó que, dentro del total de la documentación remitida, no se incluyó, el Endoso de la Garantía de cumplimiento, en su caso, del Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22, que consiste en modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato</p>
<ul style="list-style-type: none"> DISPOSICIÓN INCUMPLIDA. 	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 98, numeral 1, fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos 116, 119 y 120 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Cláusulas, Séptima, garantías, fianza de cumplimiento y Décima séptima, modificaciones al contrato, prórrogas, del Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22.
<ul style="list-style-type: none"> MONTO POR ACLARAR. 	<p>No aplica.</p>
<ul style="list-style-type: none"> RECOMENDACIÓN CORRECTIVA. 	<p>La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, debe remitir mediante oficio y dentro del plazo señalado, evidencia del Endoso de la Garantía de cumplimiento, en su caso, del Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22, que consiste en modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato</p>
<ul style="list-style-type: none"> RECOMENDACIÓN PREVENTIVA. 	<p>Se recomienda implementar un control interno en la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara que asegure la correcta integración y conservación en los expedientes de cada contrato, garantizando que esta documentación esté completa y disponible como evidencia de la transparencia y el cumplimiento de los requisitos de selección.</p> <p>Además, se sugiere realizar revisiones periódicas para verificar que los controles se estén aplicando de forma adecuada y que los expedientes integrados se remitan oportunamente a la Contraloría para su revisión dentro de los procesos de Auditoría.</p>

G



FECHA DE ELABORACIÓN	16/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-048/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-LP-009-22		

D. MONTOS TOTALES	
MONTO AUDITADO	\$19'391,190.53 (diecinueve millones trescientos noventa y un mil ciento noventa pesos 53/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ESTIMADO.	\$19'390,362.13 (diecinueve millones trescientos noventa mil trescientos sesenta y dos pesos 13/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO CANCELADO.	\$828.40 (ochocientos veintiocho mil pesos 40/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.

E. CONCLUSIÓN	
<p>De acuerdo con lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.</p> <p style="text-align: center;">Arq. Juan Carlos Arauz Abarca, Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara.</p>	<p>Fecha y sello de notificación.</p>

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TSU Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez	Arq. Diana Carolina González Nieves	Abogada Alejandra Orozco Estrada
AUDITOR RESPONSABLE.	AUDITORA.	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DE GUADALAJARA.